

TRASLADO

De las **EXCEPCIONES DE FONDO** formuladas por el Dr. **JOSE LUIS CASTELLANOS GONZALEZ** como apoderado de la parte demandada señora **YESSICA MONTAÑO PUERTO**, denominadas: "*BUENA FE Y APEGO AL MATRIMONIO*" y "*EXCEPCION OFICIOSA*" la cual obra a documento 007 del cuaderno principal en PDF. –

Se mantiene el escrito en la secretaria del Juzgado por el termino de cinco (5) días en traslados para los fines pertinentes del articulo 101 del CGP en concordancia con el artículo 370 ibidem.

Se fija hoy 04 de octubre de 2023, corre a partir del 05 de octubre de 2023 y vence el día 11 de octubre de 2023 a las 4:00 P.M.

Bucaramanga, Cuatro (04) de octubre de dos mil Veintitrés (2023).

Firmado Por:
Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Código de verificación: **0abde5a88d17f892e653e6eb462240bb77c24bc891aa702cd34fd5482cde6503**

Documento generado en 03/10/2023 01:31:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RV: Contestación de la Demanda del Proceso Verbal Proceso Verbal – Cesación de Efectos Civi-les de Matrimonio Religioso

Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 12/09/2023 14:12

Para: Juan Diego Calderon Carreño <jcalderonc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 5 archivos adjuntos (2 MB)

evidencia envio de poder firmado.pdf; Firma CS 07-09-2023 09.08.pdf; extrato de davivienda.pdf; CONTESTACIÓN DE DEMANDA PAOLA VILLAMIZAR.pdf; 24283210_Extracto Retail.pdf;

De: jose luis castellanos gonzalez <josecastellanos1118@gmail.com>

Enviado: martes, 12 de septiembre de 2023 1:45 p. m.

Para: Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; ye.pao_08@hotmail.com <ye.pao_08@hotmail.com>; shielomio@hotmail.com <shielomio@hotmail.com>

Asunto: Contestación de la Demanda del Proceso Verbal Proceso Verbal – Cesación de Efectos Civi-les de Matrimonio Religioso

DEMANDANTE: YOSEY YEFREY MONTAÑO PUERTO

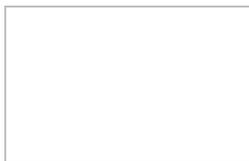
DEMANDADO: YESSICA PAOLA VILLAMIZAR

RADICADO: 68001311000820230025000

Cordial saludo, por medio del presente escrito, me permito adjuntar la contestación de la demanda.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes,

Cordialmente,



JOSE LUIS CASTELLANOS GONZALEZ

C.C.1.098.762.475 de Bucaramanga

TP 314-745 del C.S.J.



Señores

JUEZ OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

J08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

ASUNTO: Contestación de la Demanda del Proceso Verbal Proceso Verbal – Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Religioso

DEMANDANTE: YOSEY YEFREY MONTAÑO PUERTO

DEMANDADO: YESSICA PAOLA VILLAMIZAR

RADICADO: 68001311000820230025000

JOSE LUIS CASTELLANOS GONZALEZ, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 1.098.762.475, de Bucaramanga, Santander, portador de la Tarjeta Profesional No. TP 314-745 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado de la parte demandada de la señora **YESSICA PAOLA VILLAMIZAR**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 1.102.358.466 de Piedecuesta, respetuosamente me dirijo a usted con el fin de contestar demanda siendo el demandante el señor **YOSEY YEFREY MONTAÑO PUERTO**, identificada con cedula No 91.524.405 de Bucaramanga, para que previos los tramites de proceso verbal, se conteste la demanda.

II. HECHOS:

PRIMERO. Es cierto.

SEGUNDO. Es cierto.

TERCERO: Es cierto.

CUARTO. Es parcialmente cierto, por cuanto decidieron separarse de cuerpos desde el año 2018, en cuanto a los bienes muebles no es cierto, toda vez que debe probar dicha existencia de bienes muebles, es decir un inventario y evidencia para probar lo manifestado.

QUINTO. Es cierto.

SEXTO. No es cierto, mi prohijada si tiene animo conciliatorio para realizar la Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Religioso y Liquidación de Sociedad Conyugal, por mutuo acuerdo.

SEPTIMO: Es cierto.



OCTAVO: Es parcialmente cierto.

NOVENO: Es parcialmente cierto.

I. PRETENSIONES:

En cuanto a las pretensiones **PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA y SEXTA**, estaré dispuesto a lo que resulte probado dentro del trámite procesal correspondiente.

En cuanto a la pretensión **SEPTIMA**, me opongo, teniendo en cuenta que hasta el momento no existe oposición y se va dispuesto a lo que resulte probado dentro del proceso y llegar a un mutuo acuerdo.

EXCEPCIONES DE MERITO

Fundo la presente excepción en las siguientes razones de orden fáctico y legal:

1.- BUENA FE Y APEGO AL MATRIMONIO.

Como quiera que la señora **YESSICA PAOLA VILLAMIZAR**, siempre ha actuado de buena fe, teniendo comportamiento decoroso dentro del marco legal, sin que se hubiera pretendido defraudar el contrato matrimonial ni la sociedad conyugal cumpliendo con todas las obligaciones como esposa, por el contrario fue el señor **YOSEY YEFREY MONTAÑO PUERTO**, quien dio lugar en un principio a la causal de divorcio, que se configura en el artículo 154 numeral 8 del C.C., cuando abandonó el hogar y decidió irse a vivir con otra señora.

Por falta de conocimiento y albergando la esperanza de que volviera al hogar, mi poderdante no instauró en el momento oportuno la debida acción judicial.

En virtud de lo expuesto considero señor(a) Juez(a), esta causal está llamada a prosperar.

EXCEPCION OFICIOSA.

Solicito al(a) Señor(a) Juez, con base en lo establecido en el Art. 282 del C. G. del P., que en caso de hallar probado un hecho que constituya excepción perentoria, sea reconocida oficiosamente en la sentencia, conforme lo ordena la norma en cita.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Fundo la presente contestación de demanda y proposición de excepciones con base en los siguientes Arts. 154 numeral 8 del C. C.



COMPETENCIA:

Es usted competente señor juez para conocer del presente proceso, por la naturaleza del asunto, de conformidad con las normas citadas. V.

TRÁMITE:

Ruego dar a la presente demanda el trámite previsto para el proceso verbal VI.

PRUEBAS:

Documentales:

Las que se encuentran incorporadas dentro del expediente.

Testimoniales:

Testigos Su señoría solicito tener en cuenta los siguientes testigos que con su testimonio pretendemos probar la situación de cada hecho de la demanda:

- Lanny farley Galvis chaparro, identificada con cedula de ciudadanía número 1.098.675.473, con domicilio en la Calle 13ª No 1-44 Bellavista, Correo Electrónico: lenny10986@gmail.com
- Mary Luz Sepúlveda, identificada con cedula de ciudadanía número 63483643, con domicilio en la Calle 6 AN No 1-39 Paraíso 1, Correo electrónico: maryluzsepulvedap11@gmail.com
- María Alejandra Pinzón Villamizar, identificada con cedula de ciudadanía número 1.102.376.113, Correo electrónico: malejaa1311@gmail.com

Interrogatorio de parte:

Solicito a su Honorable Despacho, al demandante el señor **YOSEY YEFREY MONTAÑO PUERTO**, para que, de respuesta al interrogatorio, el cual formulare sobre cada hecho y pretensión de la demanda.

VII. ANEXOS:

Anexos a la presente demanda se encuentran los siguientes documentos:

- Poder que me faculta para proceder.
- Extracto Davivienda crédito hipotecario.
- Extracto Retail.



VIII. NOTIFICACIONES:

- Las partes tanto demandante como demandada, las recibirá en las direcciones aportadas en la demanda.
- El suscrito en la Secretaría del Juzgado o en la Calle 7 No 5-30 Centro Piedecuesta.
Correo electrónico: josecastellanos1118@gmail.com Teléfono: 3164466772

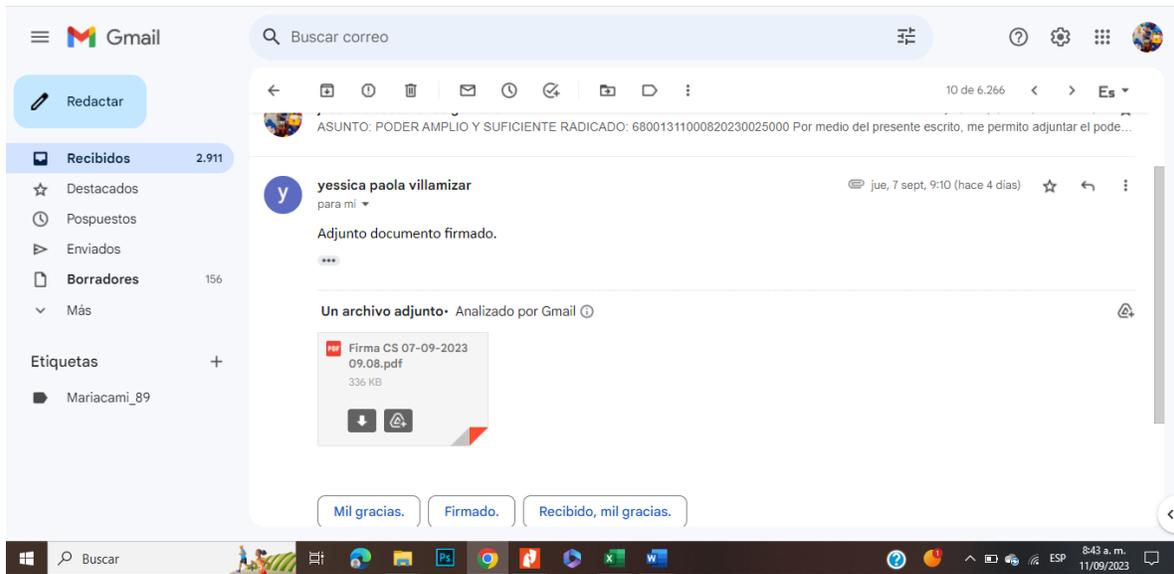
Del Señor Juez.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinente.

Cordialmente,

JOSE LUIS CASTELLANOS GONZALEZ

C.C.1.098.762.475 de Bucaramanga
TP 314-745 del C.S.J.



de: **yessica paola villamizar** <ye.pao_08@hotmail.com>
para: jose luis castellanos gonzalez <josecastellanos1118@gmail.com>
fecha: 7 sept 2023, 9:10
asunto: RE: Poder
enviado hotmail.com
por:
firmado hotmail.com
por:
seguridad: Cifrado estándar (TLS) [Más información](#)
: Mensaje importante porque se te ha enviado directamente



Señor
JUEZ OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Ciudad

ASUNTO: PODER AMPLIO Y SUFICIENTE
RADICADO: 68001311000820230025000

Yo, **YESSICA PAOLA VILLAMIZAR**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 1.102.358.466 de Piedecuesta, por medio del presente documento, confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** al Doctor **JOSE LUIS CASTELLANOS GONZALEZ**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 1098.762.475, de Bucaramanga, Santander, portador de la Tarjeta Profesional No. 314.745 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado de la parte demandada, con notificación electrónica josecastellanos1118@gmail.com conforme lo establece el artículo 5 de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022, para que conteste la demanda y lleve hasta su terminación el Proceso Verbal – Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Religioso; siendo el demandante el señor **YOSEY YEFREY MONTAÑO PUERTO**, identificada con cedula No 91.524.405 de Bucaramanga.

Para lo anterior, mi apoderado cuenta con las facultades inherentes para el ejercicio de la defensa conforme al presente poder, las cuales se encuentran consignadas en el artículo 74 del el C.G. del P, las de conciliar, transigir, sustituir, recibir, reasumir, renunciar, y, todas aquellas requeridas para el cabal cumplimiento del mandato conferido e igualmente manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se halla inmersa en ninguna causal de incompatibilidad consagradas en la Ley 1123 de 2007.

Sírvase reconocer personería al apoderado en los términos y para los efectos del mandato conferido.

Cordialmente,


YESSICA PAOLA VILLAMIZAR
C.C 1.102.358.466 de Piedecuesta

Acepto el Poder,



JOSE LUIS CASTELLANOS GONZALEZ
C.C.1098.762.475 de Bucaramanga
Tarjeta Profesional No. 314.745 del C.S.J.

Carrera 7 No 5-30 Centro Celular 3164466772
Piedecuesta, Santander
Josecastellanos1118@gmail.com



DAVIVIENDA

NIT. 860.034.313-7

H.01

Extracto Crédito Hipotecario 570404440004482-8

Apreciado Cliente

YESSICA PAOLA VILLAMIZAR

YE.PAO_08@HOTMAIL.COM

Páguese antes del

Sep. 04/2023

Valor en Mora

\$464,000.00

Banco Davivienda S.A.

Detalle del pago a realizar		
Valor Cuota Total	- Cobertura de Tasa*	Pago Mínimo Cliente
\$1,039,000.00	\$110,635.33	\$928,364.67

Periodo Liquidado	Ago. 04/2023 - Sep. 04/2023	No. de Cuota que se Cancela	48
No. Días Liquidados	31	No. Cuotas Pdtes. Pago Total	95
No. Días Mora	4	Tasa Interés Cte. Pactada	12.00 Efectivo Anual
Sistema de Amortización	FRECH PESOS	Tasa Interés Cte. Cobrada	12.00 Efectivo Anual
Plazo	143	Tasa Interés Mora Cobrada	18.00 Efectivo Anual
		Tasa de Cobertura	4.00 Efectivo Anual

GRACIAS A LAS INICIATIVAS Y PROGRAMAS DEL GOBIERNO NACIONAL PARA INCENTIVAR Y APOYAR EL SUEÑO DE TODAS LAS FAMILIAS DE TENER VIVIENDA PROPIA Y LA CONSTRUCCIÓN DE SU PATRIMONIO FAMILIAR, **LOS COLOMBIANOS CUENTAN HOY CON EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO EN TASA DE INTERÉS EN SUS CRÉDITOS DE VIVIENDA Y EL ACCESO A LOS PROGRAMAS DE MICASAYA.**

SU CRÉDITO DE VIVIENDA CUENTA CON EL BENEFICIO DE COBERTURA EN TASA DE INTERÉS OTORGADO POR EL GOBIERNO NACIONAL DURANTE LOS PRIMEROS 7 AÑOS DE LA VIGENCIA DEL CRÉDITO, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN DEL PROGRAMA DEL GOBIERNO AL QUE USTEDES SE HAYA ACOGIDO.

RECUERDE QUE PARA CONTINUAR CON ESTE BENEFICIO, DE ACUERDO CON LO PACTADO, USTED DEBE ESTAR AL DÍA EN LOS PAGOS DE SU CRÉDITO; EN CASO DE PRESENTAR MORA EN EL PAGO DE 3 CUOTAS CONSECUTIVAS, EL BENEFICIO SE TERMINARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL VENCIMIENTO DE LA ÚLTIMA CUOTA INCUMPLIDA, SIN NECESIDAD DE AVISO O REQUERIMIENTO ALGUNO. APLICAN LAS DEMÁS CONDICIONES DE VIGENCIA Y TERMINACIÓN ANTIOPADA DEL BENEFICIO ESTABLECIDAS POR EL GOBIERNO NACIONAL PARA LA COBERTURA.

*La cobertura de tasa equivale a un monto fijo máximo mensual, en pesos, que resulta, bien sea de dividir hasta cuarenta y dos (42) SMMLV (Salarios mínimos mensuales legales vigentes), o hasta cincuenta y dos (52) SMMLV tratándose de la adquisición de vivienda sostenible, al momento del desembolso del crédito o del inicio del contrato leasing habitacional, entre ochenta y cuatro (84) mensualidades. El monto resultante de la cobertura asignada no cambiará con el incremento anual del salario mínimo. Así mismo, este monto mensual no podrá ser superior al monto causado por intereses corrientes en el respectivo mes.

El costo de gestión de recaudo del valor de la prima del Seguro de vida Deudor y/o Incendio y terremoto es COP \$16.092, más iva. Tenga en cuenta que este valor es asumido por la aseguradora y no por el cliente.



(415)7707197266006(8020)5704044400044828(3900)92836467(96)20310904

No del crédito: 570404440004482-8

Cliente: **YESSICA PAOLA VILLAMIZAR**

Documento No: 000000000

Fecha de pago: Día Mes Año

FORMA DE PAGO	
CHEQUE	
EFFECTIVO	
TOTAL	

DETALLE DE LOS CHEQUES		
Código Banco	No. de Cuenta del Cheque	Valor

CUOTAS EXTRAORDINARIAS

- Abono a Capital
- Disminuir cuota mensual
- Adelanto de cuotas

ESTE PAGO SÓLO ES VÁLIDO CON EL TIMBRE DE CAJA O SELLO

Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.

Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: **José Guillermo Peña González** Dirección: Av. 19 No. 114 -09, Of. 502. Bogotá D.C., Colombia. Teléfono: (+57 601) 2131370 | 2131322 Correo Electrónico: defensor@davivienda.com. Para mayor información en www.davivienda.com

Apreciado cliente, le recordamos que desde el momento en que su obligación entre en mora, el Banco, con el fin de recaudar las sumas pendientes deberá realizar gestiones de cobro cuyo costo le será trasladado. Dicho valor variará dependiendo de los días de mora y el tipo de producto y se liquidarán sobre el valor del pago y hasta el valor del saldo vencido. "Lo invitamos a permanecer al día con sus obligaciones. Recuerde que el incumplimiento en sus pagos genera reporte negativo ante los operadores de información. Ley 1266 de 2008".

A Continuación Detallamos el Comportamiento de su Crédito en el Periodo Anterior
de Jul. 04/2023 a Ago. 04/2023

Movimientos Registrados en su Crédito durante el periodo	Valores Aplicados en el Periodo
--	---------------------------------

Fecha Día Mes Año	Valor en pesos	No. Operación	Clase de Movimiento	Valores en Pesos	
12Jul2023	\$465,000.00	00824592	PAGOS	Seguro de Vida e ITP	\$0.00
04Ago2023	\$111,448.96	00000001	NC COBERTURA TA	Seguro de Incendio y Anexos	\$0.00
				Otros Cargos *	\$0.00
				Intereses de Mora	\$910.16
				Intereses Corrientes	\$213,260.75
				Int. Cte Cobertura	\$111,448.96
				Abonos a Capital	\$250,829.09
				Total Aplicado	\$576,448.96
				Valor Pagado Por Anticipado	\$0.00

Total Abonado:	\$576,448.96	Valor Asegurado del Inmueble:	\$ 106,802,761.00
----------------	--------------	-------------------------------	-------------------

Nuevo Saldo de su Crédito Hipotecario

	Valores en Pesos
Saldo Anterior:	\$35,180,156.85
- Total Aplicado en el Periodo:	-\$576,448.96
+ Intereses Corrientes:	+\$323,056.02
+ Intereses de Cobertura:	+\$111,448.96
- Valor de la Cobertura:	-\$111,448.96
+ Intereses de Mora:	+\$910.16
+ Seguros:	+\$0.00
+ Otros Cargos *	+\$0.00
Saldo a la Fecha de Corte:	\$36,245,250.72
Valores del crédito a tasa cero:	\$1,986,531.22

Notas: -Si usted realizó el pago de su cuota anterior después de la fecha de corte, posiblemente este no se refleje en el extracto de cuenta. Por lo tanto usted debe consultar el valor de la próxima cuota a pagar en nuestras oficinas, centros de cartera, cajeros automáticos, Call Center, www.davivienda.com o Teléfono rojo. -Si su extracto no llega oportunamente, ello no le exime de efectuar su pago en la fecha prevista. Podremos ayudarle informándole el valor de la cuota a pagar en cualquiera de nuestras oficinas en todo el país, cajeros automáticos, Call Center, www.davivienda.com o Teléfono rojo.

*El valor cobrado en Otros Cargos corresponde al seguro de protección de pagos adquirido voluntariamente por usted, costos judiciales, costos de cobranzas, comisiones Fondo Nacional de Garantías, Fondo Agropecuario o DCA, en caso que haya lugar a ello.

-La mora en el pago de tres (3) cuotas consecutivas del crédito de vivienda o cánones consecutivos del contrato de leasing habitacional beneficiario de la cobertura, ocasionará la terminación automática de la misma a partir del día hábil siguiente al vencimiento de la tercera cuota o canon incumplido, sin necesidad de aviso o requerimiento alguno. En este caso el deudor del crédito o locatario del contrato de leasing perderá el derecho a la cobertura respecto del saldo del crédito o contrato de leasing, y de ninguna manera podrá exigir su restitución o acceder a una nueva mediante la vinculación con otro crédito de vivienda o contrato de leasing habitacional. -Que la cobertura equivaldrá a un monto máximo mensual en pesos resultante de dividir cuarenta y dos (42) SMMLV al momento del desembolso del crédito o del inicio del contrato de leasing habitacional entre ochenta y cuatro (84) mensualidades. El monto resultante por la cobertura asignada no tendrá actualización con el incremento de cada año del SMMLV. En todo caso, el monto de la cobertura mensual no podrá ser superior al monto causado por intereses corrientes en el respectivo mes.

Espacio Reservado para el Cajero

Agradecemos nos informe cualquier modificación en sus datos, lo cual nos permitirá atenderlo con mayor eficiencia

Dirección Correspondencia	Teléfono Horas Hábiles
Ciudad	Teléfono Residencia



EXTRACTO MENSUAL

APRECIADO CLIENTE

YESSICA PAOLA VILLAMIZAR
 AVENIDA 17 NUMERO 7W 51 CONJUNTO CIUDADELA VALLE DE BARRIO
 BLANCO TRAPICHE TORRE A 202

Nit.: 860.029.396- 8
 Calle 98 No. 22 - 64, Piso 9, Edificio Calle 100
 Bogotá: 601 638 0909
 #639 desde Celulares Claro y Movistar
 contacto.cliente@gmfinanciam.com
 www.chevroletsf.com.co

3023420079

NÚMERO DEL CRÉDITO : 736219 - 48

Este número te sirve para pagos y consultas

FECHA DE CORTE

19/08/2023

CUOTA DEL MES DE

SEPTIEMBRE

FECHA LÍMITE DE PAGO

03/09/2023

VALOR MÍNIMO A PAGAR

\$1,107,151

MOVIMIENTOS DEL PERIODO ANTERIOR:

DESDE

19/07/2023

HASTA

19/08/2023

TOTAL PAGOS DEL PERIODO

\$1,027,000

FECHA DEL ÚLTIMO PAGO

14/08/2023

Los valores pagados se aplicaron a tu crédito así:

Capital del vehículo

\$447,457

Intereses Corrientes del periodo

\$110,593

Intereses Corrientes periodo de gracia

\$0

Seguro de Vehículo

\$344,535

Seguro de Vida

\$49,098

Seguro de Vida Premium

\$0

Seguro de Protección Financiera

\$0

Chevystar/OnStar (PVA)

\$0

Garantía Extendida/ Seguridad Mecánica (PVA)

\$0

Gastos de Matrícula (PVA)

\$0

Mantenimiento Prepagado (PVA)

\$0

Intereses de Seguros y PVA

\$74,207

Intereses de Extensión de plazo y/o cambio de fecha

\$1,023

Intereses de Mora

\$0

Gastos de Cobranza

\$87

Garantía Mobiliaria

\$0

Otros:(generación de documentos y/o pagos en el proceso de aplicación)

\$0

Abono a capital

\$0

¡GRACIAS POR TU PAGO!

PVA se refiere a Productos de Valor Agregado.

DETALLE DEL PRÓXIMO PAGO:

PERIODICIDAD DE PAGO

MES VENCIDO

Capital del vehículo

\$453,676

Intereses Corrientes del periodo

\$104,374

Intereses Corrientes periodo de gracia

\$0

Seguro de Vehículo

\$349,324

Seguro de Vida

\$49,780

Seguro de Vida Premium

\$0

Seguro de Protección Financiera

\$0

Chevystar/OnStar (PVA)

\$0

Garantía Extendida/ Seguridad Mecánica (PVA)

\$0

Gastos de Matrícula (PVA)

\$0

Mantenimiento Prepagado (PVA)

\$0

Intereses de Seguros y PVA

\$68,736

Intereses de Extensión de plazo y/o cambio de fecha

\$1,023

Intereses de Mora

\$0

Gastos de Cobranza

\$80,238

Garantía Mobiliaria

\$0

Otros:(generación de documentos y/o pagos en el proceso de aplicación)

\$0

VALOR MÍNIMO A PAGAR

\$1,107,151

Cuota número

50

de

64

Extensión y/o refinanciación de plazo (# de meses)

0

Extensión de los intereses corrientes de la extensión de plazo (# de meses)

0

Número de cuotas vencidas

0

Pago por débito automático activo

NO

INFORMACIÓN DEL CRÉDITO:

CAPITAL DESEMBOLSADO PARA VEHÍCULO
\$23,554,235
ESTADO DE CRÉDITO A LA FECHA DE CORTE:

Capital del crédito	\$7,508,896
Seguro de Vehículo	\$4,121,077
Seguro de Vida	\$823,934
Seguro de Vida Premium	\$0
Seguro de Protección Financiera	\$0
Chevystar/OnStar (PVA)	\$0
Garantía Extendida/ Seguridad Mecánica (PVA)	\$0
Gastos de Matrícula (PVA)	\$0
Mantenimiento Prepagado (PVA)	\$0
Intereses Corrientes	\$92,325
Intereses de mora	\$0
Intereses de Extensión de plazo y/o cambio de fecha	\$15,354
Gastos de Cobranza	\$80,238
Garantía Mobiliaria	\$0
Otros*:	\$0
* SALDO DEL CRÉDITO A LA FECHA DE CORTE	\$12,641,824

CAPITAL DESEMBOLSADO PARA SEGUROS Y PVA

Seguro de Vehículo + renovaciones	\$10,470,447
Seguro de Vida	\$2,584,371
Seguro de Vida Premium	\$0
Seguro de Protección Financiera	\$0
Garantía Extendida/ Seguridad Mecánica (PVA)	\$0
Gastos de Matrícula (PVA)	\$0
Chevystar/OnStar (PVA)	\$0
Mantenimiento Prepagado (PVA)	\$0

Tipo de tasa de interés del capital del vehículo	FIJA
Tasa de interés pactada Capital de vehículo	18.02 %E.A
Tasa de interés liquidada Capital de vehículo	18.02 %E.A
Tipo de tasa de interés Seguros y PVA	FIJA
Tasa de interés pactada Seguros y PVA	18.02 %E.A
Tasa de interés liquidada Seguros y PVA	18.02 %E.A

*Generación de documentos y/o pagos en el proceso de aplicación

*Para realizar el pago total de tu crédito debes solicitar el saldo total a la fecha en que vas a realizar el pago, ya que puede presentar cambios. Si el crédito se encuentra en mora, el saldo del crédito a la fecha de corte no incluye el valor correspondiente a los honorarios por gestión de cobranza y gastos asociados a la misma.

Tu saldo en mora en la sección "Información Importante" tiene incluido el valor correspondiente a los intereses de mora, gastos de cobranza, y cualquier valor de cuota(s) pendiente(s) de pago a la fecha de corte del extracto.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Tu crédito tiene 0 días de vencido, con un saldo en mora de \$80,238. Tasa de interés de mora vigente 43.13% E.A.

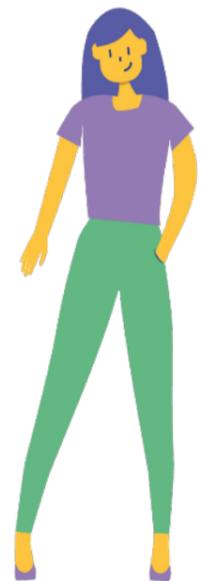
Recuerda que la falta de pago del saldo en mora genera reportes negativos ante las centrales de riesgo, los cuales serán remitidos dentro de los 20 días siguientes al envío de este documento (Art 12. Ley 1266 de 2008). Por favor efectúa el pago de tus obligaciones y mantén al día tu crédito.

Para más detalles de tu crédito puedes consultar el portal "Mi Cuenta" ingresando en www.chevrolet.com.co. Si tienes alguna duda o inquietud sobre tus productos, comunícate con nuestra línea de Atención a Clientes: desde un celular Claro o Movistar al #639, desde un teléfono fijo o celular al 601 6380909 o al correo electrónico contacto.cliente@gmfinanciamiento.com. // Puedes comunicarte con el Defensor del Consumidor Financiero en Bogotá en la Carrera 16 A No 80-63 oficina 601. Edificio Torre Oval., Teléfono: 601 489 82 85, en el horario de 8:30 am - 5:30 pm o a través del correo electrónico defensoria@sernarojasociados.com o por la página web: www.sernarojasociados.com, opción 1: Pantalla principal / Envíe su queja / opción 2: Pestaña Defensoría / Envíe su reclamación.

Conoce nuestro programa de educación financiera "Protege tus finanzas" en www.chevrolet.com.co sección "AYUDA".



GM Financial Colombia S.A.
Compañía de Financiamiento.


COMPROBANTE DE PAGO

Si realizas tu pago con cheque, este debe ser girado a nombre de GM Financial Colombia S.A. Compañía de Financiamiento. Te recordamos escribir al reverso del mismo: GM Financial Colombia S.A. NIT:860.029.396- 8, número del crédito, nombre del titular del crédito y teléfono.

Cód. Banco	Entidad Bancaria	No. Cuenta Nacional	No. Cheque	Valor

No. Cheques
Banco

Total cheques
Efectivo
Total

NÚMERO CRÉDITO

Año Mes Día
Fecha de consignación

Bancolombia Convenio 1209

Banco de Bogotá Cta Cte. No. 009-34205-6

Pago a través de 



GM Financial Colombia S.A.
Compañía de Financiamiento.



(415)7707243584290(8020)73621948